



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



SELECCIÓN ABRAVIDA DE MENOR CUANTIA N° 006 DE 2015

“ SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN”

Asunto: Respuesta a observaciones solicitadas por Previsora S.A. Compañía de Seguros mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2015 – Proceso Selección Abreviada de menor Cuantía No. 006 de 2015

ASPECTOS GENERALES

OBSERVACIÓN No. 1

Respecto del numeral 6.8 FORMA DE PAGO, solicitamos dejar una nota, en la que se indique que esta forma de pago no aplica para las pólizas de cumplimiento y las de SOATS, sugerimos que para estas pólizas sea 30 días.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, se hará la observación en los pliegos definitivos que para los SOAT el plazo para el pago de las primas será de 30 días

PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

OBSERVACIÓN No 2

Respecto del numeral 6.8 FORMA DE PAGO, solicitamos dejar una nota, en la que se indique que esta forma de pago no aplica para las pólizas de cumplimiento y las de SOATS, sugerimos que para estas pólizas sea 30 días.

RESPUESTA:

Ver respuesta a observación No. 1

OBSERVACIÓN No 3

Solicitamos eliminar la cláusula obligatoria de Cláusula de no tasación en caso de siniestro, con límite de hasta \$150.000.000, por siniestro.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.

OBSERVACIÓN No 4

Solicitamos eliminar la cláusula de No Aplicación de Garantías.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.

OBSERVACIÓN No 5

Solicitamos eliminar la cláusula de aplicación de condiciones particulares.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

OBSERVACIÓN No 6

Solicitamos eliminar la cláusula de aplicación de condiciones particulares.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

OBSERVACIÓN No 7

Solicitamos analizar la posibilidad que al momento de emitir la póliza el valor asegurado básico sea dividido en dos partes, una responsabilidad civil básica de \$ 100/100/200 millones, y el resto en una cobertura de responsabilidad civil en exceso , esto no desmejora la solicitud de la Entidad.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



OBSERVACIÓN No 8

Agradecemos a la entidad modificar el esquema de aseguramiento de la cobertura de gastos de transporte de la siguiente manera: Valor asegurado \$32.000 diarios hasta máximo 60 días

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

OBSERVACIÓN No 9

Respecto de la cobertura básica de actualización de los valores asegurados, solicitamos a la entidad modificar el redactado indicando que quien ajustará trimestralmente los valores es la Entidad en coordinación con el corredor de seguros, esta es una obligación que no puede transferirse a la compañía, ésta una vez elevada la solicitud procederá con el respectivo ajuste

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, se hara la observacion en los pliegos definitivos.

OBSERVACIÓN No. 10

Solicitamos sublimitar la cobertura de casa cárcel a 65 SMDLV.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

OBSERVACIÓN No 11

Solicitamos eliminar la cláusula de aplicación de condiciones particulares

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición

PÓLIZA DE MANEJO

OBSERVACIÓN No 12

Solicitamos suministrar la relación de cargos.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, se indica que la relación de cargos sera entrega a la compañía que se le adjudique el proceso



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



OBSERVACIÓN No 13

Solicitamos eliminar de la cláusula de Pérdidas de Empleados no identificados el aparte “Los faltantes de inventario están amparados en los mismos términos establecidos anteriormente”.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

OBSERVACIÓN No 14

De la cobertura de protección de depósitos bancarios, solicitamos eliminar la frase “las firmas estampadas por medios mecánicos, se consideran como firmas autógrafas”.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

OBSERVACIÓN No 15

De la cláusula de definición de trabajador, solicitamos eliminar los siguientes Items:

* Directores cuando sean empleados asalariados, pensionados o cuando estén desarrollando labores propias de un empleado o cuando esté actuando como miembro de cualquier comité debidamente elegido o nombrado por resolución de la junta directiva del asegurado para desempeñar específicamente, distinguiéndolo de lo general, actos de dirección en nombre del asegurado.

* Cualquier persona o compañía empleada por el asegurado para prestar servicios de procesamiento de datos, de cheques u otro récord de contabilidad del asegurado.

* Abogados contratados por el asegurado para la prestación de servicios para el mismo y los empleados de dichos abogados, mientras estén prestando servicios para el asegurado.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

OBSERVACIÓN No 16

Solicitamos eliminar la cláusula de No Aplicación de Garantías.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



OBSERVACIÓN No 17

Solicitamos eliminar la cláusula de aplicación de condiciones particulares.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.

06 de agosto de 2015



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co